MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA- ID Nº 401063

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 26/2021 "Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional" - ID Nº 401493, Rubro 30-01-540** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado – Asesor Jurídico y Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero - Encargado de Control Interno, todos designados según Resolución Municipal Nº 91/2021, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 10/09/2021 con Sistema de Adjudicación **POR LA TOTALIDAD** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE:	**1. LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA RUC: 3963352-7**	**2. TECNOLOGY COMPANY RUC: 2865329-7**
Representante Legal	Sonia Griselda Cáceres Monzón	Nelson Rogelio Pereira Flor
Correo Electrónico	**soniagriseldac@hotmail.com**	**rogetoro@hotmail.com**
Monto total de la oferta	**Gs: 6.400.000**	**Gs: 6.472.500**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogaría fecha de entrega y apertura de ofertas"*, este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **Librería y Papelería Nueva Esperanza de Sonia Griselda Cáceres Monzón y Tecnology Company de Nelson Rogelio Pereira Flor,** teniendo en cuenta la urgencia necesidad de adquirir los elementos de limpieza para la institución municipal.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

2. METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7**	**TECNOLOGY COMPANY NELSON R. PEREIRA F. RUC: 2865329-7**
1- Formulario de Oferta y lista de precio	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 3 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 3 DE LA OFERTA
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE, PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA	CUMPLE, PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA
3- Documento que acredite la representación	**CUMPLE**, EMPRESA UNIPERSONAL OFERTA SUSCRIPTA POR LA PROPIETARIA	**CUMPLE**, EMPRESA UNIPERSONAL OFERTA SUSCRIPTA POR EL PROPIETARIO
4- Documento que acredita la existencia de la	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 19 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 19 DE LA OFERTA

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

persona física o jurídica.		

***Conclusión*: Todos los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

4. PRECIOS OFERTADOS: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: ***POR LA TOTALIDAD***

OFERENTE:		LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7			TECNOLOGY COMPANY NELSON R. PEREIRA F. RUC: 2865329-7		
Ítems	Descripción del Bien	Precio Unitario	Cant.	Precio Total	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	6.400.000	1	6.400.000	6.472.500	1	6.472.500
Totales				6.400.000			6.472.500

4.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta Calificada

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Dpto. de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M.		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	1	6.400.000	6.400.000	**6.468.240**	0%

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Las dos empresas no han presentado la constancia, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no será necesaria la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que las dos firmas son domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

LA OFERTA CON EL MENOR RECAE EN LA EMPRESA GRUPO LIDER S.A.

6. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la realizar la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA	Sonia Griselda Cáceres Monzón	3.963.352	Propietaria	Constancia Nº 1713567

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la firma Librería y Papelería Nueva Esperanza, por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1713567

1713567

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SONIA GRISELDA CACERES MONZON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3963352, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,963,352	DIRECC GRAL DE ESTAD ENC Y CENSOS	TECNICO/A	CONTRATADO	2,012	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)"**, numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7**
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE,** PRESENTA

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA con su oferta. DJBR Nº 5568
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA CCT Nº 4270120415670
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA Patente Municipal Nº 450 de la Municipalidad de Nueva Esperanza
	CONCLUSION:	**PASA**

9. Documentos legales (*)	**LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE, PRESENTA**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE, PRESENTA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA DE SONIA GRISELDA CACERES MONZON. CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	**LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2019 y 2020), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
c) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
d) Formulario 106 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
e) Formulario 104 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**PASA**

9. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Demostrar la experiencia en Venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años de (2019-2020)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA DE SONIA GRISELDA CACERES MONZON. CUMPLE con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.-

10. CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	**LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA SONIA G. CACERES M. RUC: 3963352-7**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada que posee capacidad suficiente para proveer el bien ofertado en cantidad, tiempo y forma.	**CUMPLE**
2. Declaración jurada de brindar soporte técnico ya sea físico o virtual si así la Convocante lo requiera.	**CUMPLE**
3. Declaración Jurada de que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.	**CUMPLE**
4. Garantía escrita mínima de 24 meses.	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA DE SONIA GRISELDA CACERES MONZON. CUMPLE con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.-

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

11. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA DE SONIA GRISELDA CACERES MONZON - RUC 3963352-7,** al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 - ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL – ID Nº 401493**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL por la suma de Gs: 6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	Brother	Japón	Nacional	1	6.400.000	6.400.000
						Precio Total	**6.400.000**

Por ser la oferta ventajosa para la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:37 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Cesar León	**Lic. Carlos E. Rodas C.**	**Ing. Gladys Beatriz Pérez V.**
Director de Gabinete Interno	**Encargado de Control Interno**	**Directora R.H.**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**